

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10495 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 47/2013 se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusión de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Beltrán y B, Sociedad Limitada, con CIF B-33434986, cuyo domicilio es en Calle Urbanización Vicenton sin número, Santurio Gijón.

Declarar la conclusión del concurso Voluntario Abreviado 47 /2013 en el que figura como concursada Beltrán y B, Sociedad Limitada con CIF B-33434986, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales y parte de los acreedores contra la masa, de conformidad con el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal..

Gijón, 20 de noviembre de 2017.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180011262-1